



## Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"*  
*"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

Independencia, 23 de marzo de 2023

### **RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° -2023-P-CSJLIMANORTE-PJ**

#### **VISTOS:**

La Resolución Administrativa N° 000003-2023-P-CSJLIMANORTE-PJ, de fecha 03 de enero de 2023; la Resolución Administrativa N° 000044-2023-P-CSJLIMANORTE-PJ, de fecha 11 de enero de 2023; la Resolución Administrativa N° 000088-2023-P-CSJLIMANORTE-PJ, de fecha 19 de enero de 2023; la Resolución Administrativa N° 000129-2023-P-CSJLIMANORTE-PJ, de fecha 26 de enero de 2023; la Resolución Administrativa N° 000152-2023-P-CSJLIMANORTE-PJ, de fecha 31 de enero de 2023; la Resolución Administrativa N° 000254-2023-P-CSJLIMANORTE-PJ, de fecha 03 de marzo de 2023; la Resolución Administrativa N° 000278-2023-P-CSJLIMANORTE-PJ, de fecha 07 de marzo de 2023; la Resolución Administrativa N° 000363-2023-P-CSJLIMANORTE-PJ, de fecha 21 de marzo de 2023; la comunicación vía Whatsapp realizada por la Jueza **Supernumeraria Rocío Lucrecia Noemí VILLALOBOS WONG**, a cargo del 4° Juzgado de Paz Letrado de Comas de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, de fecha 27 de marzo del 2023; y,

#### **CONSIDERANDO:**

**Primero.-** Mediante la Resolución Administrativa N° 000003-2023-P-CSJLIMANORTE-PJ, se resolvió, en su artículo primero, establecer a partir del 03 de enero de 2023, la conformación de los órganos jurisdiccionales de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, designándose, entre otros, a la abogada Rocío Lucrecia Noemí Villalobos Wong, como Jueza Supernumeraria a cargo del 4° Juzgado de Paz Letrado de Comas de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte.

**Segundo.-** A través de las Resoluciones Administrativas N° 044-2023-P-CSJLIMANORTE-PJ, N° 088-2023-P-CSJLIMANORTE-PJ, N° 129-2023-P-CSJLIMANORTE-PJ, N° 000152-2023-P-CSJLIMANORTE-PJ, N° 000254-2023-P-CSJLIMANORTE-PJ, N° 000278-2023-P-CSJLIMANORTE-PJ, N° 000363-2023-P-CSJLIMANORTE-PJ, se dispuso que la Jueza Supernumeraria Rocío Lucrecia Noemí Villalobos Wong, a cargo del a cargo del 4° Juzgado de Paz Letrado de Comas, justifique su inasistencia por los periodos comprendidos 11 al 17 de enero del 2023 (07 días), del 18 al 20 de enero del 2023 (03 días), por el 27 de enero del 2023 (01 día), del 27 de enero al 25 de febrero (30 días), del 26 de febrero al 17 de marzo de 2023 (20 días) y del 20 al 24 de marzo del 2023 (05 días) respectivamente, dentro del tercer día de reincorporada a sus labores jurisdiccionales; despacho que ha sido encargado hasta la fecha y en adición a sus funciones, a otros jueces de este distrito judicial.

**Tercero.-** Mediante la solicitud de fecha 27 de marzo del 2023, la Jueza Supernumeraria Rocío Lucrecia Noemí Villalobos Wong, a cargo del 4° Juzgado de Paz Letrado de Comas de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, remite el descanso médico otorgado a su favor, por el periodo comprendido del 25 de marzo al 14 de abril del 2023 (21 días).





## Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

**Cuarto.-** Por Resolución Administrativa N° 018-2004-CE-PJ de fecha 05 de febrero del 2004, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial aprueba el Reglamento de Licencias para Magistrados del Poder Judicial, en cuyo literal a) del artículo 8° establece que las licencias a las que tienen derecho los Magistrados del Poder Judicial son con goce de remuneraciones por enfermedad que le impide el normal desempeño de sus funciones jurisdiccionales.

**Quinto.-** Para el presente caso, debe tenerse en cuenta que el Poder Judicial como entidad empleadora asume el pago de los veinte (20) primeros días de licencia por enfermedad en el año, por lo que de otorgársele más días (vigésimo primer día en adelante) por concepto de descanso médico, en Coordinación con el área de Bienestar Social se procederá a gestionar el pago de dichos días por subsidio.

**Sexto.-** En ese contexto, teniendo en cuenta que a la fecha la citada magistrada cuenta con sesenta y seis (66) días de inasistencia por motivo de enfermedad, debido a las recargadas labores del citado órgano jurisdiccional, resulta necesaria la designación temporal a un Juez o Jueza en el 4° Juzgado de Paz Letrado de Comas de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, ello a fin de coadyuvar en las labores jurisdiccionales, mientras dure la licencia por salud de la Jueza Supernumeraria Rocío Lucrecia Noemí Villalobos Wong.

**Sétimo.-** Siendo así, Por Resolución Administrativa N° 000458-2022-CE-PJ, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial dispuso, en su artículo primero: *“Disponer que las Comisiones Distritales de Selección de Jueces Supernumerarios de las Cortes Superiores de Justicia del país, como medida excepcional y en tanto se convoque o concluya el concurso respectivo, deberán presentar a la Presidencia una terna del Registro Distrital de Jueces Supernumerarios de otras Cortes Superiores de Justicia, para la designación correspondiente. En su defecto, se delega a la Presidencia de las Cortes Superiores de Justicia del país, hasta el 31 de marzo de 2023, la facultad para designar a trabajadores de su Distrito Judicial como Juez Supernumerario, siempre y cuando se cumplan los requisitos de ley, no tengan incompatibilidad, y sean los más idóneos”.*

**Octavo.-** Ante tal contexto normativo, se deberá tener presente el Informe N° 000137-2023-CP-UAF-GAD-CSJLIMANORTE-PJ, mediante el cual la Coordinación de Personal remitió el listado de trabajadores judiciales que cuentan con los requisitos mínimos para ser designados como Jueces Supernumerarios.

**Noveno.-** Siendo así, estando a que el Presidente de la Corte es la máxima autoridad administrativa en el Distrito Judicial y como tal tiene la responsabilidad de llevar a cabo una adecuada política de gobierno, enfocada hacia el mejoramiento del servicio judicial, adoptando las decisiones pertinentes, teniendo para ello la facultad de designar, reasignar y concluir las designaciones de magistrados supernumerarios; por lo que, y en virtud de lo previsto en los incisos 3), 4) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial y en atención a lo dispuesto por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial mediante la Resolución Administrativa N° 000458-2022-CE-PJ, se debe emitir el acto administrativo interno correspondiente.

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero: DISPONER** que la Jueza Supernumeraria **Rocío Lucrecia Noemí VILLALOBOS WONG**, a cargo del 4° Juzgado de Paz Letrado de Comas de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, justifique su inasistencia **documentadamente** dentro del tercer día de reincorporada a sus labores, **por el periodo comprendido del 25 de marzo al 14 de abril del 2023 (21 días).**





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

**Artículo Segundo: ENCARGAR** al Juez Supernumerario **Franklin AYALA SIMBRON**, a cargo del Juzgado de Paz Letrado de Tránsito y Seguridad Vial de Independencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, en adición a sus funciones, el despacho del 4° Juzgado de Paz Letrado de Comas de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, **por el periodo comprendido del 25 al 27 de marzo del 2023 (03 días).**

**Artículo Tercero: DESIGNAR temporalmente** a la abogada **Rosa Enma CHAVEZ BONILLA**, como Jueza Supernumeraria del 4° Juzgado de Paz Letrado de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, **a partir del 28 de marzo del 2023 y hasta que culmine la licencia por motivo de enfermedad de la Jueza Supernumeraria Rocío Lucrecia Noemí Villalobos Wong.**

**Artículo Cuarto: PONER** a conocimiento de la Jueza Supernumeraria designada que se efectuará una evaluación permanente de su desempeño funcional para efectos de mantenerse en el cargo en el que han sido designada en la presente Resolución Administrativa.

**Artículo Quinto: PONER** la presente resolución a conocimiento de la Presidencia del Poder Judicial, Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Oficina de Control de la Magistratura, Gerencia de Recursos Humanos y Bienestar de la Gerencia General del Poder Judicial, Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura, Gerencia de Administración Distrital, Coordinación de Personal, Coordinación de Informática, Coordinación de Estadística, Unidad Administrativa y de Finanzas, Unidad de Servicios Judiciales, Administración de los Juzgados de Paz Letrado de Comas, así como de los interesados e interesadas, para los fines correspondientes.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

Documento firmado digitalmente

---

**LORENZO CASTOPE CERQUIN**

Presidente

Corte Superior de Justicia de Lima Norte

